



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2022-MPC

Contumazá, 07 de marzo del 2022

VISTO: El Informe N° 107-2022/MPC/JL y sus anexos, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, quien hace las veces del Órgano Encargado de Contrataciones, a través del cual solicita Aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para Incluir la Adquisición de Cables, Anclaje, Péndolas, Sistema de Contraviento y Accesorios; así como también Adquisición de Acero Estructural Refuerzo y Similares; con la finalidad de continuar con el procedimiento de selección de la Obra: Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca, con CUI 2525372; el Informe N° 033-2022/MPC/GAF expedido por el Gerente de Administración y Finanzas; y, el Informe N° 304-2022-MPC/SLTM/GDUR,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, por consiguiente, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MPC/GM, de fecha 12 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC- de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias ( en lo sucesivo El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, precisando el numeral 6.3 que, el Plan Anual de Contrataciones modificado debe publicarse en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad si lo tuviera, publicación que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumaza*  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación e incluye la publicación del correspondiente documento modificadorio.

Así mismo, el numeral 6.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones (en adelante la Directiva) establece que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva, y según los lineamientos establecidos en el numeral 7.6 de la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, esta modificación debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, precisando que cuando se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Además, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; de tal modo que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante Informe N° 1596-2021-MPC/SLTM/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informa que con fecha 22 de noviembre del 2021 solicita el requerimiento para cables, anclaje, péndolas, sistema de contraviento y accesorios para el Proyecto de Inversión: “Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, misma que fue remitida con Memorándum N° 1528-2021-GM/MPCTZA a GAF con fecha 23 de noviembre del 2021 para su atención,

Que, con fecha 24/01/2022 el Administrador de la Obra remite la Carta N° 0018-2022/NENB en el que se evidencia la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000044 N° CCP SIAF: 0000000066, el Pedido de Compra N° 00023 y cuadro comparativo N° 0018, e informa: Que el valor estimado que arroja el estudio de mercado es de S/ 468 479, 17 y el valor del expediente técnico contempla S/ 444 883, 79 existiendo diferencia negativa entre ambos, misma que corresponde al monto de S/ 23 595, 38, siendo considerado dicha alza a la variación de los indicadores de precios en la economía y por la fluctuación del precio de dólar ya que dicha variación rige el precio del acero en el mercado nacional e internacional; y, con fecha 25/01/2022



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**Contumazá**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales remite el Informe Técnico N° 008-2022-MPC/JL, manifestando que la adquisición de lo solicitado por GDUR se realizará bajo el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2022-MPC/CS y bajo el sistema de contratación de Suma Alzada, además, solicita la certificación presupuestal y remite el informe de estudio de mercado,

Que, con fecha 01/02/2022 la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Memorándum N° 052-2022-MPC/GAF a la GPP solicitando la aprobación de la certificación presupuestal, misma que fue emitida con fecha 02/02/2022 por la Gerencia de Planificación y Presupuesto “Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000066” para la Adquisición de cables, sistemas de anclaje, péndolas, sistemas de contravientos y accesorios para la Obra: “Creación del Puente Colgante sobre Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, bajo el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, por el monto de S/ 468 479, 17 (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 soles).

Que, mediante Informe N° 1601-2021-MPC/SLTM/GDUR e Informe N° 1697-MPC/SLTM/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con fecha 22/11/2021 y con fecha 06/12/21 respectivamente, solicita el requerimiento de acero de refuerzo y similares para el Proyecto de Inversión: “Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, misma que fue remitida con Memorándum N° 1528-2021-GM/MPCTZA Y Memorándum N° 1647-2021-GM/MPCTZA a GAF con fecha 23/11/2021 y con fecha 09/12/2021, para su atención,

Que, con fecha 20/01/2022 el Administrador de la Obra remite la Carta N° 0014-2022/NENB en el que se evidencia la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000033 N °CCP SIAF: 0000000054, el Pedido de Compra N° 00017 y cuadro comparativo N° 0015, e informa: Que el valor estimado que arroja el estudio de mercado es de S/ 530 176, 00 y el valor del expediente técnico contempla S/ 476 974, 33 existiendo diferencia negativa entre ambos, misma que corresponde al monto de S/ 53 201, 67, siendo considerado dicha alza a la variación de los indicadores de precios en la economía y por la fluctuación del precio de dólar ya que dicha variación rige el precio del acero en el mercado nacional e internacional; y, con fecha 20/01/2022 remiten el Informe N° 057-2022-MPC/JL e Informe N° 014-2022-MPC/GAF, solicitando la certificación presupuestal,

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite con fecha 27/01/2022 la Certificación de Crédito Presupuestario de la Nota N° 0000000054 para la Adquisición de Acero Estructural,



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
*Contumazá*  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Refuerzo y Similares para la Obra: “Creación del Puente Colgante sobre Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, bajo el Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, siendo el monto de S/ 530 176, 00 (quinientos treinta mil ciento setenta y seis con 00/100 soles).

Que, con fecha 04/03/2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 304-2022-MPC/SLTM/GDUR se pronuncia ante la variación de precios en los requerimientos: a) Cables, anclaje, péndolas, sistema de contraviento y accesorios y b) Acero de refuerzo y similares, ambos para el Proyecto de Inversión “Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, concluyendo de acuerdo al punto a) en el 3.1.5 del informe (corre en la foliación 178 del expediente) “(...) Esta Gerencia procede la aprobación de la variación entre los precios del mercado y el expediente técnico, teniendo un saldo negativo de Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Cinco con 38/100soles (S/23,595.38)”; y, de acuerdo al punto b) en el 3.2.5 del informe (corre en la foliación 177 del expediente) “(...) Esta Gerencia procede la aprobación de la variación entre el estudio de mercado y el expediente técnico, donde se tiene un saldo negativo de Cincuenta y Tres Mil Doscientos Uno con 67/100 soles (S/ 53,201.67)”.

Que, por lo descrito con anterioridad, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales con Informe N° 107-2022/MPC/JL solicita la Aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de convocar los dos procedimientos: Adquisición de Cables, Anclaje, Péndolas, Sistema de Contraviento y Accesorios, y, Adquisición de Acero Estructural refuerzo y similares; ambas para la Obra “Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jaguey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, siendo detallado en el siguiente cuadro:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	ADQUISICIÓN DE CABLES, ANCLAJE, PÉNDOLAS, SISTEMA DE CONTRAVIENTO Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI 2525372	GLB.	GLB.	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 468 479, 17 (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 soles)
2	ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL REFUERZO Y SIMILARES PARA LA OBRA: CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI 2525372	GLB.	GLB.	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 530 176, 00 (quinientos treinta mil ciento setenta y seis con 00/100 soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL

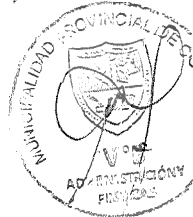


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA”

Que, de la documentación adjuntada al Informe N° 107-2022/MPC/JL, se advierte los siguientes documentos a) Adquisición de Cables, Anclaje, Péndolas, Sistema de Contraviento y Accesorios; y, b) Adquisición de Acero Estructural refuerzo y similares: Del punto a) se consigna i) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000066, por un monto de S/ 468 479, 17 (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 soles), de fecha 02 de febrero del 2022; y, Del punto b) se consigna ii) La certificación de crédito presupuestario N° 0000000054, por un monto de S/ 530 176, 00 (quinientos treinta mil ciento setenta y seis con 00/100 soles), de fecha 27 de enero del 2022, ambas certificaciones de crédito presupuestario emitida y/o suscrita por la Gerente de Planificación y Presupuesto evidencia que la adquisición, que solicita aprobación de la tercera modificación del PAC, se encuentra asegurado concerniente al financiamiento, cumpliendo así el requisito que exige el Reglamento y la Directiva.



Por consiguiente, dado que la solicitud de la aprobación de la tercera modificación del PAC, cuenta con disponibilidad presupuestal y tiene como fin el continuar con la Ejecución del Proyecto de Inversión: “Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jagüey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, resulta jurídicamente procedente atender lo petitionado por el Jefe de Unidad de Logística y Servicios Generales y por el Gerente de Administración y Finanzas mediante el presente acto resolutivo aprobando la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2022.



Que, la facultad de aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones–PAC de la Municipalidad Provincial de Contumazá, se encuentra delegada a favor del Gerente Municipal, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 125-2020-MPC.



Por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Presupuestal 2022 para la INCLUSIÓN del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, teniendo la finalidad de continuar con la Ejecución del Proyecto de Inversión: “Creación del Puente Colgante sobre el Río Chicama en el Sector Uno, Centro Poblado Jagüey del Distrito de San Benito-Provincia de Contumazá-Departamento de Cajamarca” con CUI 2525372, siendo detallado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	ADQUISICIÓN DE CABLES, ANCLAJE, PÉNDULOS, SISTEMA DE CONTRAVIENTO Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CUI 2525372	GLB.	GLB.	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 468 479, 17 (cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve con 17/100 soles)
2	ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL REFUERZO Y SIMILARES PARA LA OBRA: CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RÍO CHICAMA EN EL SECTOR UNO, CENTRO POBLADO JAGUEY DEL DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CUI 2525372	GLB.	GLB.	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 530176, 00 (quinientos treinta mil ciento setenta y seis con 00/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales publique la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, por inclusión de procedimientos de selección, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DERIVAR la presente resolución con todos los actuados de la misma a la Unidad de Logística y Servicios Generales para el cumplimiento de la misma, bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística y Servicios Generales, así como demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, coordine con la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

  
FERNANDO M. CABANILLAS TORRES  
GERENTE MUNICIPAL

CC.  
Archivo  
Fls.06